

Mujeres y Universidad (sin cifras)

La violencia invisible

Beatriz Santamarina (coord.)



Neopàtria

COL·LECCIÓ ANTROPO-LÒGIQUES

La col·lecció antro-po-lògiques naix amb la voluntat de fer una antropologia en, per a i dins del món. Un lloc on sumar veus compromeses que vulguen «discrepar» de les lògiques hegemòniques. A més a més, aquesta edició de Neopàtria-AVA ix amb el desig de convertir-se en un referent per a la difusió del treball etnogràfic.

Directora: Beatriz Santamarina Campos

COLABORAN EN ESTA EDICIÓ:

Facultat de Ciències Socials. Universitat de València
Departament de Sociologia i Antropologia Social. Universitat de València
Unitat d'Igualtat. Universitat de València
Unidad de Igualdad. Universidad Miguel Hernández de Elche
Máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad. Universitat de València
Institució Alfons el Magnànim. Centre valencià d'estudis i investigació
Caixa Popular

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni la compilación en un sistema informático, ni la transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro o por otros medios, ni el préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión del uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los propietarios del copyright.

© del texto: sus autoras, 2018

Coedició de: Editorial Neopatria, s.l.
C/ del Mur, 1-entlo. A- 46600 Alzira (Valencia)
www.neopatria.es - info@neopatria.es
Associació Valenciana d'Antropologia (AVA)

Impreso en Estugraf Impresores, s.l.

ISBN: 978-84-17464-28-8

Depósito legal: V-2989-2018

Mujeres y Universidad (sin cifras)

La violencia invisible

Beatriz Santamarina (coord.)



Neopàtria

Índice

LA VIOLENCIA INVISIBLE. AUSENCIAS, MUJERES Y UNIVERSIDAD	9
Beatriz Santamarina	
LA NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INVISIBLE SOBRE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO.....	25
Rosa Valls Carol	
LA NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA INVISIBLE SOBRE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO: REFLEXIONES Y PROPUESTAS A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN USVREACT.....	41
Marta Luxán Serrano, Jokin Azpiazu y Mila Amurrio	
REDES DE SOLIDARIDAD PARA ATAJAR EL ACOSO SEXUAL Y DE SEGUNDO ORDEN EN EL ENTORNO ACADÉMICO.....	57
Ana Vidu	
NARRATIVAS AUTOBIOGRÁFICAS. MUJERES Y ÁMBITO ACADÉMICO.....	77
Rosa Casado Mejía	
EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.....	91
Amparo Mañés Barbé e Inés Soler Julve	

POR UNA UNIVERSIDAD LIBRE DE VIOLENCIA. EL PLAN DE IGUALDAD Y EL PROTOCOLO ANTI-ACOSO EN LA UNIVERSITAT JAUME I.....	113
Mercedes Alcañiz	
LAS RESPUESTAS DE LAS UNIVERSIDADES CATALANAS FRENTE A LAS VIOLENCIAS SEXUALES.....	133
Sara Cagliari	
RESPUESTAS FORMATIVAS RADICALES PARA ABORDAR UN PROBLEMA ESTRUCTURAL Y CAPILAR.....	149
Barbara Biglia y Edurne Jiménez-Pérez	
PRÁCTICA DE AULA CON ESTUDIANTES DE POSTGRADO SOBRE VIOLENCIAS MACHISTAS.....	167
Gabriela Moriana Mateo	
VIOLENCIAS SEXUALES SEGÚN EL PARADIGMA DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO: UN PROYECTO DE APRENDIZAJE SERVICIO EN ENFERMERÍA....	189
Serena Brigidi y Jordi Birosta	
LA EDUCACIÓN LITERARIA COMO VACUNA CONTRA LA VIOLENCIA SEXISTA: PROPUESTAS DIDÁCTICAS.....	213
Blanca Hernández Quintana	
EL «SÍNDROME DE CASANDRA» DE SOLNIT: UNA APROXIMACIÓN AL PRIVILEGIO DE LA CREDIBILIDAD.....	227
Bárbara Pilar Rincón Guerrero	

disponible en

ncies sexuals.

Abordatge de

ca Antígona

at cat/web/.

pdf]

aa. Apun-

ociedad,

Práctica de aula con estudiantes de Postgrado sobre violencias machistas

GABRIELA MORIANA MATEO
(Universitat de València)

*Mi sincero y afectuoso agradecimiento a M^a Sonia, M^a Fernanda,
Evelyn, Paola, Nikole, Elisa, Aina, Paula, Marta, Tania, Isa y Laura.*

1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es la expresión más brutal de la desigualdad de género. Se trata de un fenómeno universal e histórico que afecta a las mujeres de todas las edades y clases sociales. Los sistemas estratificadores de género o patriarcados utilizan distintas formas de violencia para subordinar a las mujeres y apropiarse de su cuerpo, trabajo y descendencia (Moriana, 2014). Esta problemática empezó a tomar relevancia en la década de los 70 del siglo pasado, gracias al trabajo de las organizaciones de mujeres de todo el mundo, que en su lucha por la igualdad se fueron dando cuenta que los malos tratos que sufrían no eran casuales ni aislados. Así, iniciaron un proceso de lucha por su erradicación.

El tema de investigación que nos ocupa tiene que ver tanto con mi compromiso personal y profesional, como con la gravedad del mismo. El argumento central de este artículo es la violencia contra las mujeres o machista y su objetivo conocer el discurso de las jóvenes estudiantes del máster en Género y Políticas de Igualdad sobre el mencionado tema y comparar el ra-

zonamiento de las autóctonas y las extranjeras, todas ellas latinoamericanas. Para ello, se ha utilizado una metodología cualitativa y se han realizado dos grupos de discusión, uno con cada uno de ellas.

Con el objetivo de partir de un marco teórico de interpretación y análisis común, se van a presentar, en primer lugar, las principales definiciones normativas específicas sobre violencia contra las mujeres existente en los países de las estudiantes participantes en este artículo, a la que seguirá la metodología de investigación. Posteriormente, se presentarán los principales resultados en relación a las similitudes y diferencias entre las estudiantes latinoamericanas y autóctonas respecto a lo que entienden por violencia contra las mujeres, sus causas, los distintos tipos, la violencia de género, quienes ejercen la violencia, la necesidad de legislación específica, los apoyos gubernamentales y no gubernamentales, sus recomendaciones para asegurar que las mujeres no sufran violencia y lo que se debe hacer para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Finalmente, se expondrán las conclusiones, en las que es evidente que los discursos han sido condicionados por los contextos de procedencia de las participantes en la práctica de aula.

2. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. *La violencia contra las mujeres, de género y femicidio/feminicidio*

La más importante definición de violencia contra las mujeres de la normativa internacional es la de la Declaración de la eliminación de la violencia de las Naciones Unidas (ONU, 1994), por la que se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Así, la violencia contra las mujeres abarca la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, en la comunidad en general y la tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Respecto al ámbito europeo, siguiendo el Convenio de Estambul (2014), por violencia contra las mujeres se deberá entender «una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto en la vida pública como en la privada».

En los países de las estudiantes que intervienen en esta investigación existen dos leyes específicas de violencia contra las mujeres, una en el Estado español y otra en Colombia. Así mismo, en Colombia también existe una ley sobre feminicidio¹ y, en Ecuador, el femicidio está tipificado como delito dentro del Código Orgánico Integral Penal.

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género española² (Ley Integral), aunque de enunciados amplios, porque dice tener por objeto actuar contra la violencia que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, reduce su marco de actuación a la violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Así, la violencia de género a que se refiere esta ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluida las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, tanto en el espacio público como en el privado.

La Ley 1257 de 2008 sobre no violencias contra las mujeres. Herramientas para su aplicación e implementación colombiana, tiene por objeto la

¹ En ocasiones se utilizan los términos femicidio y feminicidio como sinónimos, en otras muchas se utilizan como diferentes, aunque complementarios, por basarse en una realidad común: el asesinato de las mujeres por el hecho de serlo. Sin embargo, Marcela Lagarde definió el acto de asesinar a una mujer por el hecho de serlo como feminicidio, intentando dar a este concepto un significado político que denuncia a los Estados por su inactividad e incumplimiento de las convenciones internacionales.

² Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. Así, por violencia contra las mujeres se entiende «cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado». Por su parte, la Ley 1761 o Ley «Rosa Elvira Cely» de Colombia, tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. El feminicidio se define «como causarle la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género».

En Ecuador, el femicidio tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, es un delito contra el bien jurídico de la vida de una persona natural, de carácter muy específico, que consiste en matar a una persona de sexo femenino. El término designa a los casos de asesinatos cometidos en contra de mujeres como resultado de relaciones de poder.

2.2. La metodología cualitativa feminista situada, intersectorial y los grupos focales

Tanto la estrategia general como las más importantes técnicas de investigación utilizadas en este trabajo han sido de índole cualitativa. Se reconocen dos perspectivas dentro del enfoque cualitativo, una interpretativa y otra crítica (Tójar, 2006). La mirada feminista es una mirada crítica de la sociedad

(Del Valle, 2012). El paradigma feminista concibe la realidad desde la perspectiva de género y lucha contra el sistema de estratificación sexo/género que posibilita la histórica dominación de las mujeres. Este enfoque es esencial para la ciencia, porque introduce la crítica al sesgo androcéntrico presente en el análisis social. Por ello, podemos decir que el género, como categoría analítica, da forma y significado a las relaciones de poder (Scott, 1996; Izquierdo, 2004). La teoría feminista y la investigación cualitativa se enriquecen mutuamente. La primera, aporta nuevas miradas a la investigación cualitativa y ésta mejora la investigación feminista con sus métodos y técnicas.

A nivel epistemológico, la objetividad feminista trata de la localización limitada y del conocimiento situado, que nos permite responder de lo que aprendemos y de cómo miramos (Haraway, 1991). Así, las aportaciones al conocimiento desde el pensamiento feminista parten del cuestionamiento, generalizado sobre la pretendida unidad y universalidad del sujeto de conocimiento. De manera que, con los conocimientos situados, se pretende subrayar que la forma de conocimiento siempre es parcial y situada (Posada, 2010). Así, el conocimiento está mediado por las personas que lo producen, por lo tanto, no hay neutralidad ni en la forma de conocer ni en el conocimiento que se produce (Montenegro y Pujol, 2003).

Pero además, esta investigación incorpora la mirada interseccional, porque en el contexto de la violencia contra las mujeres, este enfoque permite visibilizar, identificar y analizar cada situación específica y particular en la que se encuentra las mujeres sujetos de estudio, en las que además de sufrir violencia machista, se solapan otras realidades de desigualdad como la clase social, la etnia (pero también la edad, enfermedad, diversidad funcional y la opción sexual, etc.) que da como resultado una mayor vulnerabilidad. La interseccionalidad se ha descrito como teoría, como enfoque y como herramienta metodológica. Siguiendo a Muñoz (2011), es de gran utilidad teórica, conceptual y política para el abordaje de la multiplicidad y simultaneidad de la opresión que sufren las mujeres. Así, partimos de la necesidad de analizar las realidades en toda su complejidad, en tanto los fenómenos sociales son colectivamente construidos y están interconectados entre sí. A menudo buscamos explicaciones simples a realidades complejas, lo cual resta utilidad e

impacto a la promoción de procesos de cambios sustanciales en los derechos humanos de las mujeres.

La pregunta que motivó esta práctica docente es qué creen las estudiantes de segundo curso del máster universitario en Género y Políticas de Igualdad que es la violencia contra las mujeres. Sus objetivos son, por una parte, conocer el discurso de las estudiantes sobre violencia contra las mujeres y, por otra, realizar un análisis comparativo entre los discursos de las estudiantes latinoamericanas y autóctonas. Para ello, se realizaron dos grupos de discusión, uno con las estudiantes españolas y otro con las latinoamericanas. La realización de estos dos grupos focales se llevó a cabo como una práctica en el aula el día 7 de noviembre de 2017, en el contexto de la asignatura de Técnicas de investigación: opciones epistemológicas y metodológicas desde la perspectiva feminista y, más concretamente, en la docencia de técnicas de investigación cualitativa: el grupo focal o grupo de discusión. El grupo de discusión es una técnica de conversación encuadrable en la familia de las entrevistas grupales, pero con entidad propia y destacado papel en el campo de la investigación social. Es una técnica no directiva que tiene por finalidad la producción controlada de un discurso por parte de un grupo de personas que se reúnen, durante un espacio de tiempo limitado, a fin de debatir sobre determinado tema propuesto por la persona investigadora. La literatura anglosajona recoge esta técnica con las denominaciones de *focus group* o *group interview*. Los grupos de discusión, junto con otras técnicas grupales como el torbellino de ideas, los grupos Delfos, los grupos nominales, etc., constituyen modalidades de la entrevista de grupo. Sin embargo, se reconoce la singularidad de los procesos que tienen lugar en un grupo de discusión, en el que, en realidad, se trata de establecer y facilitar una discusión y no entrevistar al grupo, por lo que resulta oportuno marcar diferencias respecto a la mera adición de entrevistas individuales que sugiere el término entrevista de grupo. Es esta la razón por la que se prefiere utilizar la denominación *focus group*, término que suele traducirse como «grupo de discusión». Autores como Krueger (1991) delimitan los grupos de discusión de otros procesos grupales, en base a una serie de características que los definen: constituyen una técnica de recogida de datos de naturaleza cualitativa, que reúne a un número limitado de personas

desconocidas entre sí y con características homogéneas en relación al tema investigado, para mantener una discusión guiada en un clima permisivo, no directivo. Sin embargo y siguiendo a Valles (1997), aunque la ortodoxia de los grupos de discusión dice que se debe evitar la participación de personas amigas y conocidas, con el fin de circunvalar los riesgos de la preexistencia del grupo en la vida real, esta prescripción no siempre se cumple en la práctica investigadora; justificándose con razones entre pragmáticas y técnicas o basándose en un alejamiento deliberado de la ortodoxia sobre la técnica. Así, las reglas técnicas no suelen contener verdades absolutas y sí ideas maestras que deben entenderse de manera flexible, abierta a las siempre desafiantes circunstancias de investigación.

Efectivamente, dadas las circunstancias de esta investigación, resulta evidente que las estudiantes se conocían y, tras explicarles el contenido teórico de la técnica, se les propuso realizar un grupo y cubrir solo el primer objetivo: su discurso sobre la violencia contra las mujeres o los dos, para lo que había que segregar a las autóctonas y latinoamericanas. Ellas decidieron que los dos objetivos y dos de ellas se ofrecieron para ser las moderadoras del grupo. La persona moderadora no interviene, se limita a plantear el tema y provocar el deseo de discutirlo, para ello se les entregó un guión con varias cuestiones abiertas, que tenían que guiar la conversación, permitiendo una discusión libre y, al mismo tiempo, hacia los temas del guión. Cada uno de los grupos estuvieron formados, además de cada una de las mencionadas moderadoras, por 7 estudiantes el de las autóctonas y por 4 el de las latinoamericanas (2 Ecuador, 1 Perú, y 1 Colombia). El discurso de ambos grupos fue gravado en audio y tuvieron una duración de 42,19 y 58,49 minutos respectivamente.

3. RESULTADOS

3.1. *Violencia contra las mujeres*

En primer lugar, tanto las estudiantes autóctonas como latinoamericanas entienden que la violencia contra las mujeres es una violencia específica que

se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, en sintonía con la normativa internacional y, más concretamente, con la Declaración de la eliminación de la violencia de Naciones Unidas (ONU, 1994). Sin embargo, y como no podría ser de otra forma, las estudiantes españolas distinguen entre la violencia contra las mujeres y la violencia de género, tipificada en la legislación estatal española (Ley Integral) y señalan la definición más amplia que contempla el Convenio de Estambul a nivel europeo.

3.2. Causas de la violencia contra las mujeres

Para ambos grupos focales, las causas de la violencia contra las mujeres están relacionadas con la desigualdad. Así, señalan que el patriarcado genera la desigualdad de poder entre los hombres y las mujeres. Es necesario precisar que, aunque en ocasiones se utiliza el concepto de patriarcado, los sistemas estratificadores de género no siempre están formados por los padres, pueden ser los hermanos, tíos o cualquier otro varón. Por ello, Rubín (1975), acuñó el concepto de sistema sexo/género. Se trata de sistemas universales e históricos donde los hombres ostentan el poder y la capacidad de imponer las condiciones sociales y los significados culturales, es decir, el universo simbólico compartido en el cual se socializa a las mujeres y a los hombres. Así, las estudiantes señalan que la violencia contra las mujeres es la expresión más visible de esa situación de desigualdad, que posibilita que las mujeres se encuentren en una posición de subordinación y no tengan los mismos derechos, oportunidades, recursos y privilegios que los hombres.

A veure, que com hi han recursos limitats i que quan més recursos acumules més privilegis tens, pues això és el que fa el sistema sexe/gènere, acumular els recursos en el homens que les dones no tenen.

En este sentido, para Galtung (2003), la violencia estructural aparece cuando, como resultado de procesos de estratificación social, se produce un perjuicio en la satisfacción de las necesidades humanas básicas: supervivencia,

bienestar, identidad, libertad, etc., y está originada por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de esas necesidades. Así, ambos grupos ponen énfasis en la educación desigual como causa de la violencia contra las mujeres.

3.2.1. La educación, educar en público/privado, rosa/azul

Las estudiantes latinoamericanas señalan que la «Política sobre la Mujer» en sus respectivos países están ubicadas en el Ministerio de Familia y las políticas sociales sustentadas en su trabajo no remunerado. Así, se sigue potenciando el rol de madre y el trabajo no remunerado de las mujeres, lo que las convierte en dependientes y, por lo tanto, vulnerables a la violencia. También apuntan como responsables de la inferioridad de las mujeres a la religión.

Para mí, todo el sistema androcéntrico se ha tomado muy bien el trabajo de caracterizar, de estandarizar y de hacer todo un esquema y en poner toda una estructura para que eso suceda, para que la mujer siempre esté, las mujeres sean menos, sean inferiores a los hombres, y eso en la religión, citas enteras y en varias religiones el hombre es más que la mujer.

Por su parte, las estudiantes autóctonas señalan la naturalización y normalización de la violencia y apuntan a la violencia simbólica. Para autores como Bourdieu (2000) y Galtung (2003), la violencia cultural es una violencia simbólica, que se expresa en infinidad de medios: religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia, medios de comunicación, educación, etc., y cumple la función de legitimar la violencia directa y estructural, así como de inhibir o reprimir la respuesta de quienes la sufren.

Però, tenen la hipocresia que, per altra banda, la simbòlica o la de la publicitat que tenim o el sistema sexe/gènere que se perpetua en les escoles, això es una cosa que està tan naturalizada, que és normal i això dóna peu a lo altre, que era lo que l'altre dia parlaven de lo de les miss a Perú, era eixa hipocresia, nos matan

pero salgo y perpetuo la cosificación de mi cuerpo, eren d'altre país elles, pero ací passa el mateix.

En este mismo sentido, las estudiantes latinoamericanas señalan la normalización de la violencia. Esta cuestión también ha sido analizada por Lorente (2003), que describe las agresiones a las mujeres y cómo, muchas de ellas, consideran que es normal que sus maridos las maltraten. Esto no sólo pasa en las relaciones de pareja, también en otros tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres.

Y los comentarios que existen de cuánto te pega, a mí me pega lo normal, entonces es una cosa que muchas veces lo tenemos tan aceptado que, incluso, hay ocasiones que se lo acepta, se lo promueve y socialmente está aceptado y ese es el problema, que es tan normal, que está bien hacerlo.

La naturalización o normalización de esta violencia específica es una barrera que impide o dificulta a las mujeres escapar de la violencia (Moriana, 2014 y 2015). Pero, además, las estudiantes latinoamericanas señalan como también se responsabiliza y culpabiliza a las mujeres de la violencia que sufren.

Sí, sí, me acuerdo el caso así más fuerte, que fue el de las dos chicas argentinas que viajaban por Ecuador y las asesinaron y era tema de conversación en cualquier lado y entonces escuchabas, pero cómo se van a atrever a viajar solas dos chicas, y claro, eran mis compañeras de trabajo, los papás, es que se sigue, se sigue, se sigue y tú hasta no plantearte y cuestionarte esas cosas, estás dentro de eso...

Finalmente, las estudiantes latinoamericanas apuntan que la violencia contra las mujeres es una estrategia que trata sistemáticamente de devolver a las mujeres al lugar que el patriarcado les ha asignado y reestructurar el sistema patriarcal cada vez que se salen de esa forma, espacio y tiempo.

Por ello, el proceso de empoderamiento de las mujeres está generando, no solo la cantidad de violencia física, psicológica, sexual, sino también una forma perversa de enseñarse con el dolor de las mujeres.

3.3. Formas de violencia contra las mujeres y niñas

Respecto a los tipos de violencia, ambos grupos focales están de acuerdo que ni sólo se da en el ámbito de la pareja ni sólo es física. Así, las estudiantes autóctonas señalan que, aunque existen muchos tipos de violencia y muchos niveles de ella, la más visible, la que se denuncia, a la que se intenta dar solución y por la que se hacen las leyes, es la violencia física.

La violencia física, la psicológica, la simbólica y de muchos grados. Creo que la más mediática por cómo se está dando es quizás, la punta del iceberg, es la violencia física, que es cuando ya... y parece que vamos como apagando fuegos. (...) Sí, que la solución se enfoca sólo... A lo más... A lo que se ve...

Sin embargo, apuntan, que existen muchos tipos de violencia contra las mujeres en todos los países, aunque en algunos se ve más.

Jo crec que com vivim en una suposada democràcia, que existeix lo políticament correcte i, de cara a l'escaparate, sí que hi han coses que està molt mal vistes, no? La violència contra les dones o contra qualsevol persona està mal vista, de manera que la violència física sí que esta com molt penada i sempre als mitjans de comunicació.

Así mismo, las estudiantes latinoamericanas apuntan los distintos tipos de violencia y señalan, al igual que las estudiantes españolas, que la más visible, problemática y por la que se toman medidas, es la violencia física. Sin embargo, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta que una estudiante procede de Colombia y otra de Perú, señalan la especificidad de la violencia contra las mujeres en los conflictos internos armados.

Así, como en toda guerra hay partes, partes y partes, pues cual es el blanco más vulnerable en pensamiento androcéntrico de tu grupo hombre, pues la mujer del hombre que es tu enemigo. Entonces está la cuestión de la cantidad de violaciones que hay en un conflicto interno armado, pero con connotaciones muy fuertes.

3.4. Violencia de género

Respecto a la definición de violencia de género, para casi todas es sinónimo de violencia contra las mujeres.

Yo me cojo a lo que se ha dicho, para mí violencia de género, violencia contra las mujeres es esta acción física, emocional, psicológica y patrimonial.

Sin embargo, en el caso de Estado español, efectivamente, como ya se ha señalado, no se puede considerar así. Pero, además, ambos grupos coinciden en que, en general, no se entiende el concepto de género porque suscita demasiada confusión, por lo que es un término inadecuado. En el contexto latinoamericano, también pueden entender por violencia de género la violencia contra el género masculino. Así mismo, algunos colectivos más conservadores prefieren que no denomine de género para que no pueda incluir a más grupos además de a las mujeres.

Pero, por ejemplo, para mi pareja no es lo mismo, he tenido que explicarle porque, cuando él piensa en género piensa en hombre y mujer, entonces para él violencia de género puede ser contra el hombre también, o sea porque ellos sufren violencia también.

3.5. Quién ejerce la violencia contra las mujeres y niñas

Ambos grupos coinciden en apuntar la violencia contra las mujeres de los medios de comunicación. Sin embargo, las estudiantes autóctonas señalan

además a los hombres, a los cuerpos de seguridad y a las instituciones que no destinan recursos y, en general, al patriarcado o sistema sexo/género. Para las estudiantes latinoamericanas, la violencia contra las mujeres es ejercida por la familia y, en general, por todos. Así, señalan que tanto todas somos vulnerables como todos pueden ejercer la violencia. Pero, además, apuntan que además del género, la violencia también tiene que ver con la clase, la etnia y la opción sexual, cuestiones todas ellas que reducen las oportunidades de algunas mujeres y las hacen vivir situaciones muy duras. Aunque la violencia afecta a todas las mujeres, hay unas que la sufren con más brutalidad, porque algunas mujeres y niñas «valen menos». De manera que a algunas mujeres se las pueden violar y nadie va a salir a gritar: «Ni una menos». Así, están haciendo referencia a la interseccionalidad de la violencia. La Declaración de la eliminación de la violencia contra las mujeres (ONU, 1994), ya mencionaba su preocupación por el hecho de que algunos grupos de mujeres como, por ejemplo, las pertenecientes a minorías, las indígenas, las refugiadas, las migrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas y las que están en situaciones de conflicto armado, son particularmente vulnerables a la violencia.

(...) pero yo creo que no te diferencia de la realidad latinoamericana de la violencia contra las mujeres, o sea está en todas las escalas y va ascendiendo poco a poco según la vulnerabilidad.

3.6. Legislación específica contra las violencias hacia las mujeres y de género

Los dos grupos focales piensan que debe haber una legislación específica. Sin embargo, las estudiantes autóctonas enfatizan y señalan: en primer lugar, que estas leyes deben concretarse a nivel de educación; en segundo, que la normativa española también debe recoger otros tipos de violencia contra las mujeres, por eso es necesario discutir y ampliar el término de violencia de género de la ley Integral; en tercero, que la administración local debería

dotar las leyes de recursos personales y técnicos; en cuarto lugar, que las leyes tienen que ir a la raíz del problema, que es imprescindible la prevención y, finalmente, que se deben hacer bien las políticas de evaluación de las leyes, proyectos y planes.

3.7. Recursos gubernamentales y no gubernamentales contra la violencia

En relación a los apoyos institucionales, las estudiantes autóctonas señalan que existen, pero que son inadecuados, porque revictimizan a las mujeres.

No se puede decir a las mujeres que sufren violencia que ahora pueden denunciar tranquilamente, porque tienen una cobertura y un seguimiento. Pero, posteriormente, el recurso que se les ofrece es la institucionalización.

Por su parte, la respuesta de las estudiantes latinoamericanas depende de sus respectivos países. Así, en el caso de Ecuador, aunque indican que es importante valorar los pasos que se han dado, como la Constitución de 2008, que trató de crear el planteamiento del buen vivir y buscó humanizar e incluir en toda la legislación la temática de género, se trata de una base teórica que todavía no han logrado poner en práctica.

Tengan ahí su cosa y que de pronto el 25 de noviembre se realice un evento y se pongan el lacito morado, para la foto, sino que necesitan todavía, o sea, están las bases puestas, pero a partir de eso tienen que hacer cambios estructurales para que pueda actuar el gobierno de manera mucho más efectiva en todo el territorio y no sólo el gobierno, sino en la acción conjunta con todo los entes, los organismos que están ya actuando en algunas zonas que no terminan de trabajar en conjunto para lograr, obviamente, el bienestar de las mujeres, como fin de todas esas políticas.

Así, apuntan que, en Ecuador, no existe apoyo suficiente ni siquiera para las mujeres que sufren violencia en sus relaciones de pareja.

No completo, porque, por ejemplo, el tema de que cuando tú vayas a denunciar exista un protocolo, acompañamiento, por ejemplo, como hay aquí de la policía, que puedas tener una casa tutelada donde nadie te conozca, donde nadie sepa nada de ti, prácticamente. Si allá tú denuncias, te toca regresar a la casa donde el esposo te está pegando, entonces como un protocolo desde el Estado que permita proteger a las personas que han sufrido violencia no existe, yo no veo que exista, como tal...

Algunas organizaciones no gubernamentales están implementando medidas en este sentido; por ejemplo, ONU Mujeres ha creado una aplicación en el municipio para denunciar el acoso en los transportes públicos. De manera que algunas plataformas no gubernamentales están impulsando acciones y señalándole el problema al Estado. Por su parte, en Colombia también se han hecho acciones, aunque los recursos se han ido diezmando poco a poco por los procesos económicos. Pero, además, las estudiantes apuntan que la respuesta institucional está centralizada y sesgada por el clientelismo y por la corrupción. De manera que los recursos económicos no llegan a las políticas con incidencia real en los temas la violencia.

Para los amigos, porque este hace las camisetas el día de la marcha de la mujer, o lo inviertes en desayunos o refrigerios para las personas que asisten, por ejemplo, a la marcha, o sea, todo es un proceso muy complejo.

Así, la mayor parte de cosas que se han hecho es porque lo exige la ONU u otros entes internacionales. Pero desde los apoyos de base legales para que denuncien, hasta las casas de acogida para mujeres son no gubernamentales. Además, si existe algún servicio de atención o una ambulancia es en las capitales por el modelo centralizado de poder, pero a los pueblos alejados, estas redes no llegan. Por su parte, aunque en Perú el Estado está muy centralizado, tanto la acción gubernamental como no gubernamental para la atención a la violencia contra las mujeres está presente en muchos lugares. Sin embargo, el apoyo institucional parte de la lógica de imponer soluciones sin comprender los problemas específicos y sin hacer partícipes a las mujeres de las organizaciones de base de las comunidades.

CATS
dueño. 1
omía ina
ó López
o cultun
patrimo
é y C.

ts en Ca.
1971-19

a acaba
re conei
quera, Al

guera: u
le aband

analític
el Parq
l. Cabri

acidad: p
os, R. Sá
E. Agull

dicció. L.
Toni Be

vida desa
adilla

gricultura
i H. Fio

Las mujeres de las organizaciones sociales de base que tienen un nivel de estructura social alto y administran la seguridad y justicia en las zonas comunitarias, empiezan a ver el tema de género, o el tema de la violencia contra las mujeres, pero no tienen los recursos, herramientas, formación y experiencia para llevar el proceso más lejos ni tampoco saben cómo abordarlo.

Así, señalan que la imposición de políticas desde arriba es un problema que comparten los países latinoamericanos. Por su parte, también apuntan que, por ejemplo, en Ecuador además del Estado, también lo hacen las ONG de cooperación. También señalan retrocesos en el tema de la igualdad de género y violencia contra las mujeres en algunos países como, por ejemplo, con la nueva configuración política del Congreso, en el caso de Perú. Finalmente, ponen de manifiesto la complicidad de los Estados en la violencia contra las mujeres. Siguiendo a Moriana (2015), el apoyo institucional inadecuado o insuficiente, es una barrera que impide o dificulta a las mujeres escapar de la violencia, por lo que se puede considerar violencia institucional, en el sentido de violencia permitida o tolerada por el Estado.

La estructura patriarcal del Estado es incapaz de reaccionar de una manera frontal y, aunque pretende aliviar, no lo consigue, por ello es testigo y cómplice.

3.8. Para que las mujeres no sufran violencia por el hecho de serlo

Tanto las estudiantes autóctonas como las latinoamericanas señalan que es necesario mejorar la prevención y la intervención en los casos de violencia, así como tener en cuenta a los colectivos a los que se dirigen las políticas y la gravedad de las situaciones, para que las mujeres no sean revictimizadas ni excluidas. Pero, también, coinciden en que son necesarios presupuestos y recursos económicos que permitan dotar a las mujeres que sufren violencia de todos los recursos materiales que necesitan para escapar de la violencia. Porque, efectivamente, como ha señalado Moriana (2015), la falta de recursos económicos es otra de las barreras que impide o dificulta a las mujeres escapar

de la violencia. Pero, además, las estudiantes latinoamericanas critican el hecho de que los recursos se concentren en el victimario y la víctima quede fuera del proceso, y no se restituyan sus derechos. Por lo que enfatizan la cuestión de la necesidad de, además de penalizar a los agresores, tener en cuenta la restitución de los derechos vulnerados de las víctimas.

Hay que meterse en cómo restituyes los derechos que han sido vulnerados de la víctima, cómo reconfiguras el camino para que rehaga su vida y se inserte dentro de un sistema social.

Así mismo, señalan la necesidad de darle nombre a lo que les pasa a las mujeres, porque desde que en los medios de comunicación y las publicaciones se habla de violencia de género y se visibilizan las cantidades de asesinatos y agresiones a las mujeres, muchos grupos salen a la calle a posicionarse en contra de este tipo de violencia.

Antes se decía murió tal persona y bueno ya, la mató el esposo.

Finalmente, las estudiantes latinoamericanas señalan que también es necesario analizar el problema de la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones, eso implica que haya más mujeres tomando decisiones en los procesos políticos.

Mujeres que tengan una comprensión de los problemas que, como lo de violencia, termina afectando y amputando la vida de todas.

3.9. Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas

Tanto las estudiantes latinoamericanas como las autóctonas coinciden en que, para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, lo esencial y definitivo es la prevención y la educación. Así, las estudiantes autóctonas señalan medidas como cambiar el sistema social, abandonar el capitalismo,

regular la publicidad, la televisión e Internet y cerrar los concursos de miss universo. Pero, sobre todo, ponen el énfasis en la educación, en formar a personas críticas y, en correspondencia con lo anterior, cambiar las formas de relacionarnos. Por su parte, las estudiantes latinoamericanas señalan como punto uno y definitivo la educación. Apuntan que las personas estamos configuradas y, si eso no cambia, por más leyes (aunque necesarias), por más denuncias, por más comisarías, por más centros, el problema de la violencia contra las mujeres no va a cambiar. Por ello, señalan como necesario introducir la perspectiva de género en la educación; pero, también, que el Estado se separe de la Iglesia.

Por lo que no hay un planteamiento de solución y, además, existe un rechazo absoluto y total de la Iglesia y de los partidos conservadores a la introducción de la perspectiva de género en la educación.

4. CONCLUSIONES

Los diferentes espacios/contextos de las integrantes de los dos grupos participantes en la práctica de aula han condicionado sus discursos. Así, entre las reflexiones de las estudiantes latinoamericanas y autóctonas se pueden subrayar cinco diferencias muy significativas. En primer lugar y como causa de la violencia contra las mujeres, las estudiantes latinoamericanas ponen de manifiesto a la religión como vertebradora de las sociedades en sus respectivos países. Así, su intensa influencia resulta desfavorable a la igualdad de género y dificulta la autonomía de las mujeres. Este factor resulta mucho más irrelevante en el Estado español. En segundo lugar, las estudiantes latinoamericanas apuntan como forma específica de violencia contra las mujeres la que se da en los conflictos internos armados, como no puede ser de otra forma, dado que en dos de sus países de procedencia, Perú y Colombia, han habido largos conflictos internos armados. Así, la violencia contra las mujeres es utilizada como arma de guerra y supone una manifestación de la violencia sistemática ejercida por el sistema patriarcal contra las mujeres en los conflictos armados.

En tercer lugar, y en relación a quien ejerce la violencia, las estudiantes autóctonas apuntan a los hombres y las estructuras patriarcales. Sin embargo, las estudiantes latinoamericanas señalan que todas las personas pueden ejercer violencia contra las mujeres. Esta manifestación puede estar relacionada con dos cuestiones. La primera, en el Estado español, desde la aprobación de la Ley Integral, la violencia en el ámbito de la pareja o expareja es la que cobra prioridad, mayor visibilidad, atención y se le dota de recursos, tal como se evidencia en las políticas, programas de actuación e investigaciones. La segunda, puede estar relacionada con que en los países de procedencia de las estudiantes latinoamericanas exista una menor deslegitimación social de la violencia que en España, por lo que puede ser mucho más evidente. En cuarto lugar, y respecto a quien sufre la violencia, las estudiantes latinoamericanas señalan que algunas mujeres «valen menos», apuntando a la interseccionalidad de la violencia. En este sentido, Perú, Colombia y Ecuador son países en los que además de la categoría género, son muy evidentes las desigualdades por cuestión de etnia, clase social y, efectivamente, aunque la violencia afecta a todas las mujeres, algunas la sufren con mayor brutalidad. Aunque esto también pasa en el Estado español, es mucho menos evidente. Finalmente, y respecto a la existencia de recursos institucionales o no institucionales para la atención de la violencia contra las mujeres, las estudiantes autóctonas señalan su existencia, aunque los consideran inadecuados, porque revictimizan a las mujeres que la sufren. Por su parte, las estudiantes latinoamericanas señalan que en sus respectivos países los recursos son escasos, en la mayoría de casos centralizados e impuestos desde arriba, sin tener en cuenta la realidad y las necesidades de las mujeres de distintos contextos culturales.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2000.
- Del Valle, Teresa. Un ensayo metodológico sobre la mirada en la Antropología Socia. *Gazeta de Antropología*, 2012; 28 (3), artículo 10. [Disponible en <http://hdl.handle.net/10481/22979>].

- Galtung, Johan. Paz por medios pacíficos. Bilbao: Gernika Gogoratuz, 2003.
- Haraway, Dona. *Ciencia, ciborg y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra, 1991.
- Izquierdo, María Jesús. Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: Hacia una política democrática del cuidado. *SARE Emakunde*, 2004.
- Krueger, Richard. *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide, 1991.
- Lorente, Miguel. *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Ares y Mares, 2001.
- Montenegro Martínez, Marisela & Pujol Tarrés, Joan. Conocimiento Situado: Un Forcejeo entre el Relativismo Construccionalista y la Necesidad de Fundamentar la Acción. *Revista Interamericana de Psicología*, 2003; 37 (2), 295-307.
- Moriana Mateo, Gabriela. *Entre la exclusión y la violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de la comunidad valenciana*, 2014. [Disponible en <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219>, acceso el 09 de febrero de 2018].
- Moriana Mateo, Gabriela. Violencias contra las mujeres. *Arxius de Ciències Socials*, 2014; 31, 213-226.
- Moriana Mateo, Gabriela. Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales de los centros de protección de mujeres. *Cuadernos de Trabajo Social*, 2015; 28(1), 93-102. [Disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/44401/46005>].
- Muñoz, Patricia. *Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. Tegucigalpa: CAWN, 2011.
- Posada, Luisa. Igualdad, epistemología y género: desde un horizonte ético-político. *Quaderns de Psicologia*, 2010; 12(2), 81-91.
- Rubín, Gayle. El tráfico de mujeres: notas sobre la económica política del sexo. En Lamas, Marta (Compiladora), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2013; 35-96.

2003.
za. Ma-
a su so-
nakun-
igación
alidades
o Situa-
idad de
03; 37
stitu-
2014.
el 09 de
ciencias
genero:
neres.
tp://
ricos
gu-
eti-
del
adu-
xico,

Scott, Joan. El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, Marta (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Primera edición. México, 1996; 265-302. [Disponible en https://dpp2013.files.wordpress.com/2013/05/scott_esp.pdf].

Tójar, Juan Carlos. *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. Col. Manuales de metodología de investigación educativa. Madrid: La Muralla, 2006.

Valles, Miguel. *Técnicas cualitativas de Investigación social. Reflexión metodológica y práctica social*. Madrid: Síntesis, 1997.